Municipalidad de "Gral. José María Delgado"

INTENDENCIA

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

RESOLUCION IM N.º 77/20

POR LA CUAL SE DISPONE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N.º 01/20, PARA LA "REPARACION DE 1 BLOQUE DE 3 AULAS, DIRECCION, SSHH SEXADO Y COCINA COMEDOR PARA EL COLEGIO DOÑA MARTINA DE PEÑA - PLURIANUAL (FINANCIAMIENTO SEGÚN LEY N.º 6145/18). -" CON ID N.º 376110 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP), A LA FIRMA "EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES", CON RUC Nº 1941011-5, DEL SEÑOR EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIS CON C.I. N.º 1.941.011 A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 520-30-03 DEL FONACIDE.------

General Delgado, 07 de diciembre de 2020.-

VISTO: El dictamen, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el licitación por concurso de ofertas (LCO), para la ***"REPARACION DE 1 BLOQUE DE 3 AULAS, DIRECCION, SSHH SEXADO Y COCINA COMEDOR PARA EL COLEGIO DOÑA MARTINA DE PEÑA - PLURIANUAL (FINANCIAMIENTO SEGÚN LEY N.º 6145/18). -" CON ID N.º 376110 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)*** y;----------

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa ***"EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES", CON RUC Nº 1941011-5*** licitación por concurso de ofertas (LCO) N.º 01/20, ***"REPARACION DE 1 BLOQUE DE 3 AULAS, DIRECCION, SSHH SEXADO Y COCINA COMEDOR para el COLEGIO DOÑA MARTINA DE PEÑA - PLURIANUAL (FINANCIAMIENTO SEGÚN LEY N.º 6145/18). -" CON ID N.º 376110 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP);***

Que, la oferta presentada por la empresa ***"EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES,*** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. -

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2020, para el Objeto del Gasto 520-03-03 para la ***"REPARACION DE 1 BLOQUE DE 3 AULAS, DIRECCION, SSHH SEXADO Y COCINA COMEDOR para el COLEGIO DOÑA MARTINA DE PEÑA - PLURIANUAL (FINANCIAMIENTO SEGÚN LEY N.º 6145/18). -" CON ID N.º 376110 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP),*** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución..."----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. DELGADO · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO · INTENDENCIA

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal del Distrito de General José María Delgado; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a licitación por concurso de ofertas (LCO) N.º 01/20 a la firma ***EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES", CON RUC N.º 1941011-5*** del ***SEÑOR EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIS*** con C.I. N.º 1.941.011, para la ***"REPARACION DE 1 BLOQUE DE 3 AULAS, DIRECCION, SSHH SEXADO Y COCINA COMEDOR PARA EL COLEGIO DOÑA MARTINA DE PEÑA - PLURIANUAL (FINANCIAMIENTO SEGÚN LEY N.º 6145/18)., ID N.º 376110 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP),*** por un valor máximo de **Gs. 185.094.180** (guaraníes ciento ochenta y cinco millones noventa y cuatro mil ciento ochenta) **IVA INCLUIDO**. --------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO · SECRETARIA GENERAL

Jorge Ariel Cardozo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO · INTENDENCIA

Florentín Benítez
Intendente Municipal